



Municipalidad de Quillón
Secretaría Municipal

**APRUEBA B.A.E. Y LLAMADO A LICITACION PÚBLICA
DECRETO ALCALDICIO N° 2.555.-**

QUILLON, Julio 10 de 2018.-

VISTOS:

1. Las Bases administrativas Especiales para el llamado a Licitación Pública denominado **"Arriendo de Piscina Temperada;**
2. Decreto Alcaldicio N° 180 de fecha 15.01.2018 que aprueba **Programa Plan Deportivo Anual 2018;**
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 53 de fecha 26.04.2018, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S);
4. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
5. Lo establecido en los artículos del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886;
6. Ley N° 20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios;
7. Decreto Alcaldicio N° 18.875 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;
8. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
9. Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018, que delega funciones a directivos que indica;
10. Decreto Alcaldicio N° 1.753 de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N° 1.133/2018;
11. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogancia del Alcalde y Directivos que indica;
12. Decreto Alcaldicio N° 4.080 de fecha 05.12.2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
13. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
14. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;



Municipalidad de Quillón
Secretaría Municipal

DECRETO:

1. **APRUEBANSE** las Bases Administrativas Especiales denominado "**ARRIENDO DE PISCINA TEMPERADA**", elaboradas por el Departamento de Deportes y Recreación.
2. **APRUEBASE** el **LLAMADO A LICITACION PÚBLICA** a través del portal www.chilecompra.cl para la adquisición de lo mencionado en el punto anterior, la que convocará a todos los proveedores del rubro que corresponde.
3. La comisión evaluadora estará integrada por los siguientes funcionarios municipales, quienes serán sujetos pasivos de acuerdo a la ley N° 20.730, por el periodo que dure el proceso de licitación pública:
 - Don Gastón Gonzalez Palma, Funcionario del Departamento de Deportes y Recreación.
 - Don Jonathan Pulgar Galaz, Funcionario del Departamento de Deportes y Recreación.
 - Don Patricio Chávez Benavente, Funcionario de la Dirección de Administración y Finanzas.
 - Secretario (a) Municipal titular o subrogante en calidad de Ministro de Fe.

En caso de no poder conformarse la comisión evaluadora, será nombrada una nueva comisión que la designará el Alcalde mediante Decreto Alcaldicio
4. El gasto que irrogue la aplicación del presente Decreto Alcaldicio no puede exceder de **\$ 5.500.000.-** (cinco millones quinientos mil pesos), los que se imputaran al ítem **215 22.08.011 SP 05** "Bienes y servicios de consumo – Servicios generales – Servicios de producción y desarrollo de eventos", del presupuesto municipal vigente del año 2018.



MARIA GABRIELA VALLEJOS LANDAUR
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/ovg.-

Distribución:

- ADQUISICIONES
- DEPORTES
- CONTROL
- SECMU